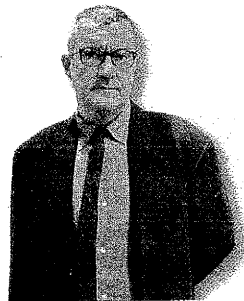


Mesa redonda sobre la obra de Perico Pastor

La Pedrera acoge una mesa redonda sobre la obra 'biblica' del pintor de la Seu. **PÁG. 40 ▶**



Sala y los 20 años de 'El Més Gran dels Pecadors'

Pep Sala, que tocará este viernes en Bellpuig, celebra los 20 años de 'El Més Gran dels Pecadors' **PÁG. 43 ▶**

SALUD / COTO A LOS FUMADORES

Expediente a los bares insumisos

- Un segundo bar de Mollerussa permite fumar en su interior e incumple la ley antitabaco
- A las pocas horas recibió la visita de un inspector de Salud que levantó un acta
- La denuncia llegó de otro local de la población que sí es respetuoso con la legislación

MOLLERUSSA J.A.P./ACN

Mollerussa cuenta con un nuevo establecimiento insumiso contra la ley anti tabaco, se trata del Bar Restaurante La Mossadeta, que ayer colgó en la puerta del establecimiento un cartel, informando a sus clientes que se podía fumar. Una iniciativa que no hizo esperar a los inspectores de Salud que ayer mismo se presentaron en el establecimiento para tramitar el correspondiente expediente sancionador.

Según la propietaria del establecimiento, Raquel Pino, la cantidad a pagar podría ser de entre 2.000 y 3.000 euros, y, según la misma propietaria, la denuncia fue motivada por otro establecimiento de la localidad.

Sólo unas horas después de que el bar restaurante la Mossadeta se sumara a la protesta que inició la semana pasada la Cafetería Viena de Mollerussa contra la ley antitabaco permitiendo fumar a sus clientes, un inspector de Salud levantó un acta administrativa en el establecimiento.

Los propietarios lamentaron la rapidez con que la recibieron la visita del inspector y lamentó que "por otras cosas no son tan rápidos".

La Mossadeta se inauguró hace escasamente tres meses y solía ser un establecimiento con una importante afluencia de público, ya que



El bar recibió la visita de un inspector de Salud a las pocas horas de indicar en un cartel que dejaba fumar

disponía de restaurante y una clientela fiel sobre todo al mediodía. Según Pino, desde que entró en vigor la normativa los clientes han disminuido de forma considerable, por

lo que decidieron incumplir la legislación.

De esta manera, según la propietaria, preferían tener clientela y pagar las sanciones antes que tener

que cerrar. Un negocio que regenta Raquel Pino con su esposo en el que han invertido dinero e ilusión.

Los propietarios también han puesto a disposición de los clientes

un bote en el que se pueden depositar donaciones para pagar las multas, ya que de momento piensan continuar manteniendo esta actitud para que los clientes puedan fumar en su establecimiento.

De 10.000 a 600.000 euros

En el momento que entró el inspector en el bar había varios clientes con cigarrillos encendidos en el local, así como sus propietarios. Entonces levantó el acta administrativa y les advirtió que estaban infringiendo la ley. Este acta no conlleva ninguna sanción económica, pero sí que será enviada a las autoridades sanitarias que serán las que decidirán si se aplica o no una multa en el bar. El incumplimiento reiterado de la ley puede conllevar multas entre 10.000 y 600.000 euros. Una vez el inspector abandonó el local, el propietario, tras firmar el acta, explicó que no se echará atrás en el levantamiento del veto a fumar en su local para no perder clientela.

El otro establecimiento de Mollerussa que inició la semana pasada esta protesta a la ley antitabaco permiten fumar en el local, la Cafetería Viena, ya recibió el pasado sábado la visita de agentes de la Policía Local que también levantaron un acta informativa por incumplir la legislación vigente.

La patronal del ocio abre un buzón de quejas por la ley

BARCELONA * Tras el primer fin de semana de aplicación de la reforma de la ley antitabaco y raíz de las múltiples consultas, quejas y llamadas recibidas, la asociación empresarial FECASARM puso ayer en funcionamiento y a disposición de todos los empresarios y usuarios de los sectores de la restauración y el ocio catalanes un buzón de quejas y sugerencias para denunciar problemáticas y dificultades derivadas de la implementación de la ley antitabaco (por ejemplo que un

Ayuntamiento no les permita habilitar una terraza o bien instalar estufas o ceniceros fijos en el exterior del local, o bien que en una determinada zona se produzcan problemas de convivencia debido al ruido u otras dificultades de aplicación de la ley), así como sugerencias tendientes a conseguir un mejor cumplimiento de la ley.

El objetivo, indican en un comunicado, es contrarrestar la acción que está llevando a cabo la asociación de defensa de consumidores

res.FACUA, que "está manchando el buen nombre del empresario y de la clientela del sector de la hostelería y el ocio nocturno creando una alarma social desproporcionada que no persigue más que buscar afán de protagonismo, animando a usuarios a denunciar a los empresarios a los que se está criminalizando cuando no son responsables de las dificultades de su implementación".

Todas estas quejas, sugerencias o problemáticas serán remitidas al Departament de Salut al Ministerio de Sanidad, a fin de que den respuesta a las mismas y que se hagan responsables de sus consecuencias.



Una terraza de Lleida el día después de la entrada en vigor de la ley

JAVI GONZÁLEZ